



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

17 MAR. 2009

ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Gerencial General Regional N° 142-2009-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 18 MAR. 2009

VISTOS:

La Resolución Gerencial General Regional N° 124-2009-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 13 de marzo de 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 124-2009-Gobierno Regional del Callao-GGR de Vistos, se constituyó Comité Especial que se encargará de conducir el proceso de selección para la **Contratación de la empresa de Seguridad Particular que prestará los servicios de protección, seguridad y vigilancia privada para las instalaciones, Bienes Muebles e Inmuebles de Propiedad o bajo Responsabilidad del Gobierno Regional del Callao;**

Que el referido Comité tiene como integrante a Don Sr. Humberto Almeyda Saenz como miembro titular, sin embargo su apellido paterno aparece como *Almeida*, siendo lo correcto *Almeyda*;

Que, por lo expuesto resulta de aplicación lo establecido en el numeral 201.1 del Artículo N° 201 de la Ley N° 27444 -Ley del Procedimiento Administrativo General, que señala: **"Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"**;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008, las facultades delegadas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 252-2008 y, con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECTIFICAR de Oficio el error material contenido en la Resolución Gerencial General Regional N° 124-2009-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 13 de marzo de 2009, subsistiendo en lo demás que contiene; rectificándose según se expone:

DONDE DICE:	Sr. Humberto Almeida Saenz	Miembro
DEBE DECIR:	Sr. Humberto Almeyda Saenz	Miembro

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo la notificación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Arq. FERNANDO E. GÓRDILLO TORDOYA
GERENTE GENERAL REGIONAL